



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

090191

190

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 052-2019-CM/MDSA

San Andrés, 04 de Noviembre del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 30 de Octubre del 2019; el Informe N°0158-2019-GM/MDSA emitido por la gerencia Municipal, con fecha 22 Setiembre del 2019; sobre las Propuestas de las Comisiones conformadas para las Actividades por el XCVIII Aniversario de la Creación Política del Distrito de San Andrés; Informe N°1160-2019-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 29 de Octubre del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, mediante el Informe N°0158-2019-GM/MDSA emitido por la gerencia Municipal, con fecha 22 Setiembre del 2019; sobre las Propuestas de las Comisiones conformadas para las Actividades por el XCVIII Aniversario de la Creación Política del Distrito de San Andrés;

Que, con Informe N°1160-2019-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 29 de Octubre del 2019; manifiesta que se cuenta con disponibilidad presupuestal para dicha celebración en los diferentes rubros 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, 09 RDR por un monto de Sesenta mil Soles (S/60,000.00), Otras tenciones y Celebraciones.

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidos en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, contando con la votación por **MAYORÍA** de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR un presupuesto de **Cuarenta Mil y 00/100 soles (S/40,000.00)** para la celebración las Actividades por el XCVIII Aniversario de la Creación Política del Distrito de San Andrés, con cargo al Presupuesto de la Municipalidad para el año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente norma a las unidades orgánicas de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA